



C/ Luis Morote, 6 1ª Planta
Tlf: 928 27 01 05 Fax: 928 26 21 95
E-mail: info@losanconsultores.com
35007 Las Palmas de Gran Canaria

LOSAN AUDITORES

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo del Patronato de la Fundación Patronato de Enseñanza Superior a Distancia de Las Palmas (FESAD), por encargo del Director:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Fundación Patronato de Enseñanza Superior a Distancia de Las Palmas (FESAD), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FESAD a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de FESAD de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos relevantes de la Auditoría

Modo en el que se han tratado en la Auditoría

Reconocimiento contable de las subvenciones y aportaciones recibidas

La actividad de FESAD tiene dependencia de las subvenciones y aportaciones recibidas de sus Fundadores o terceros; y representan un 89,09% de los ingresos totales del año 2024. Las subvenciones y aportaciones recibidas son múltiples y son contabilizadas inicialmente, de acuerdo a su naturaleza, en la Cuenta de resultados del ejercicio o en el Balance. Cada subvención y aportación tiene sus propias características y genera sus propias obligaciones para la FESAD, basadas principalmente en la justificación de los fondos recibidos.

Nuestro trabajo sobre el reconocimiento contable de las subvenciones y aportaciones recibidas, se ha centrado en el análisis y entendimiento de la naturaleza de cada una y de los controles aplicados para su tratamiento contable y de justificación de fondos, así como la realización de pruebas a detalle para la verificación de la documentación soporte de las subvenciones y aportaciones y su correspondiente justificación, realizando además verificación de los registros auxiliares contables de la amortización de las subvenciones y aportaciones que son contabilizadas inicialmente en el Balance.

En este contexto resulta importante evaluar los métodos aplicados en el tratamiento contable de cada subvención y aportación y el debido cumplimiento de las justificaciones relacionadas a las mismas.

Hemos verificado que la memoria adjunta incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.



A este respecto, FESAD mantiene Asesores Contables, quienes periódicamente realizan revisiones del correcto procedimiento contable de las subvenciones y aportaciones recibidas y de la valoración y correspondiente amortización de las subvenciones de capital reconocidas en el Balance. Asimismo, FESAD mantiene controles administrativos y contables relacionados al archivo y presentación oportuna de toda la documentación que justifica cada subvención y aportación.

Hemos obtenido suficiente evidencia de auditoría a lo largo de nuestros procedimientos y no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable.

Otras cuestiones

La Entidad está obligada a auditar las cuentas de 2024 al haber recibido subvenciones y aportaciones, por importe global superior a 600.000 euros. La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, desarrollado por el Real Decreto 2/2021 de 12 de enero, establece en su Disposición Adicional Segunda que las entidades que durante un ejercicio social hubiesen recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a fondos de la Unión Europea, por un importe acumulado superior a 600.000 euros, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subvenciones o ayudas. La Entidad cumplió el deber de ser auditada en el ejercicio 2024.

Otra información

La otra información, cuya formulación es responsabilidad del Consejo del Patronato de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales, corresponde a:

Anexo 1: Memoria económica exigida por la ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Anexo 2: Recursos aplicados en el ejercicio 2024.

Anexo 3: Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos en el ejercicio 2024.

Anexo 4: Liquidación del presupuesto del ejercicio 2024.

Anexo 5: El inventario donde se detallan los elementos de inmovilizado material integrantes del balance de la Entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre los anexos mencionados. Nuestra responsabilidad sobre dichos Anexos, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la



concordancia de la información contenida en los mismos, con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de los mencionados Anexos, son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contienen los Anexo 1, 2, 3, 4 y 5 concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Consejo del Patronato es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FESAD, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, El Consejo del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de FESAD para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si El Consejo del Patronato tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



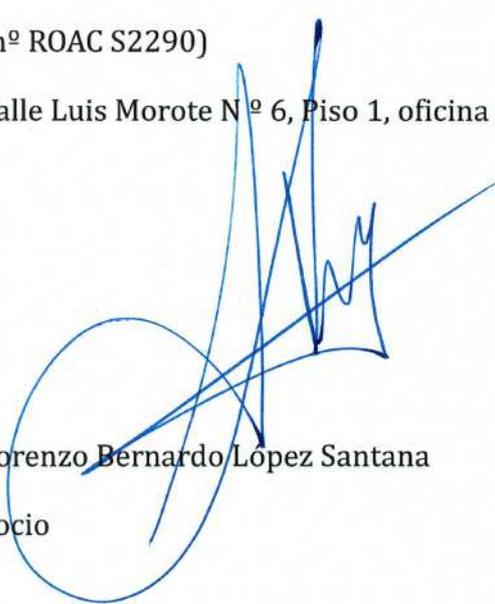
En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 6 y es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

9 de abril de 2025

Losan Auditores, S. L.

(nº ROAC S2290)

Calle Luis Morote Nº 6, Piso 1, oficina 5, Las Palmas de Gran Canaria.



Lorenzo Bernardo López Santana

Socio



ANEXO 1 DE NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por El Consejo del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por El consejo del Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con El Consejo del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

ACTIVO	NOTA	2024	2023
ACTIVO NO CORRIENTE		5.757.064,78	5.788.320,90
Inmovilizado intangible	6	151,65	172,51
Patentes, licencias, marcas y similares		151,65	172,51
Inmovilizado material	5	5.756.913,13	5.788.148,39
Terreno y construcciones		5.712.795,74	5.740.848,71
Equipos para procesos de información, Mobiliario y otros		44.117,39	47.299,68
ACTIVO CORRIENTE		3.829.859,73	3.414.280,57
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	9	0,00	184.875,48
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		11.353,65	2.387,71
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		2.354,00	2.354,00
Deudores varios		4.675,54	0,00
Personal		13,41	0,00
Otros créditos con las administraciones públicas	14	4.310,70	33,71
Periodificaciones a corto plazo		1.278,33	1.155,93
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		3.817.227,75	3.225.861,45
Tesorería		3.817.227,75	3.225.861,45
TOTAL ACTIVO		9.586.924,51	9.202.601,47



BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

PASIVO	NOTA	2024	2023
PATRIMONIO NETO		9.553.562,34	9.173.140,87
Fondos propios		9.030.225,69	8.645.279,74
Dotación fundacional	13	8.645.279,74	8.260.687,75
Dotación fundacional		8.645.279,74	8.260.687,75
Excedente del ejercicio		384.945,95	384.591,99
Subvenciones, aportaciones, donaciones y legados recibidos	19	523.336,65	527.861,13
PASIVO CORRIENTE		33.362,17	29.460,60
Deudas a corto plazo		7.266,31	2.219,60
Otros pasivos financieros		7.266,31	2.219,60
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		26.055,86	26.981,00
Proveedores		1.322,92	0,00
Acreeedores varios		171,18	1.555,78
Personal		0,00	1.898,75
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	24.561,76	23.526,47
Periodificaciones a corto plazo		40,00	260,00
TOTAL PASIVO		9.586.924,51	9.202.601,47



CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

OPERACIONES CONTINUADAS	NOTA	2024	2023
Ingresos de la actividad propia		1.030.589,25	1.117.110,43
Aportaciones de usuarios		6.998,50	8.851,00
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	19	1.023.590,75	1.108.259,43
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		0,00	0,00
Gastos por ayudas y otros	15	0,00	(441,00)
Otros ingresos de la actividad		43.160,69	56.702,92
Gastos de personal	15	(571.665,45)	(578.486,06)
Otros gastos de la actividad	15	(156.057,73)	(207.588,87)
Amortización del inmovilizado		(45.504,24)	(40.536,77)
Subvenciones, aportaciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	19	9.760,09	6.474,20
Otros resultados		(1.694,78)	(47,56)
Excedente de operaciones de la actividad		308.587,83	353.187,29
Gastos financieros		0,00	0,00
Ingresos financieros		76.358,12	31.404,70
Excedente de operaciones financieras		76.358,12	31.404,70
Excedente del ejercicio antes de impuestos		384.945,95	384.591,99
Impuesto sobre beneficios	15	0,00	0,00



Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	384.945,95	384.591,99
Variaciones en la dotación fundacional	384.591,99	341.810,21
Otras variaciones	(4.170,51)	63.108,01
Resultado total, variación del patrimonio neto del ejercicio	380.421,47	404.918,22



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y 2023

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2024	2023
1. Excedente del ejercicio	384.945,95	384.591,99
2. Ajustes del resultado	-37.654,12	2.657,87
a) Amortización del inmovilizado (+)	45.504,24	40.536,77
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente de ejercicio (-)	-6.800,24	-6.474,20
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financ. (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-76.358,12	-31.404,70
h) Gastos financieros (+)		
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. Cambios en el capital corriente	179.688,71	-99.308,90
a) Existencias (+/-)	0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas para cobrar/Usuarios (+/-)	175.909,54	-84.659,08
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)	-925,14	-14.397,47
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	4.704,31	-252,35
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	76.358,12	31.404,70
a) Pagos de intereses (-)	0,00	0,00
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	76.358,12	31.404,70
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	603.338,66	319.345,66



B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	2024	2023
6. Pagos por inversiones (-)	-14.248,12	-8.609,72
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	-14.248,12	-8.609,72
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	-	-
g) Unidad de negocio	-	-
h) Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	-	-
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	-	-
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	-	-
g) Unidad de negocio	-	-
h) Otros activos	-	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	-14.248,12	-8.609,72



C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	2024	2023
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	2.275,76	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	2.275,76	
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0,00	0,00
a) Emisión	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)		
2. Deudas con entidades de crédito (+)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		
4. Deudas con características especiales (+)		
5. Otras deudas (+)	0,00	0,00
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)		
2. Deudas con entidades de crédito (-)	0,00	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
4. Deudas con características especiales (-)	-	-
5. Otras deudas (-)	-	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
a) Dividendos (-)	-	-
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)	591.366,30	310.735,94
F) Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.225.861,45	2.915.125,51
G) Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (E+F)	3.817.227,75	3.225.861,45



ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1 -Actividad de la Entidad**
- 2 - Bases de Presentación de las Cuentas Anuales**
- 3- Aplicación de Excedente del Ejercicio**
- 4 - Normas de Registro y Valoración**
- 5 - Inmovilizado Material**
- 6 – Inmovilizado Intangible**
- 7 - Bienes del Patrimonio Histórico**
- 8 - Inversiones Inmobiliarias**
- 9 - Usuarios y Otros Deudores de la Actividad Propia**
- 10 - Activos financieros**
- 11 - Pasivo Financiero**
- 12- Beneficiarios - Acreedores**
- 13 - Fondos Propios**
- 14- Existencias**
- 15 - Situación Fiscal**
- 16 - Ingresos y Gastos**
- 17 - Provisiones y Contingencias**
- 18 - Información sobre Medio Ambiente**
- 19 - Retribuciones a Largo Plazo al Personal**
- 20 – Subvenciones/Aportaciones, Donaciones y Legados**
- 21 - Actividad De La Entidad. Aplicación De Elementos Patrimoniales A Fines Propios. Gastos De Administración**



22 - Activos No Corrientes Mantenedos Para La Venta Y Operaciones Interrumpida

23- Hechos Posteriores Al Cierre

24- Otra Información

25- Inventario

26 - Transacciones Con Pagos Basados En Instrumentos De Patrimonio

27 - Derechos De Emisión De Gases De Efecto Invernadero

28 - Información Sobre El Periodo Medio De Pago A Proveedores. Disposición Adicional Tercera. «Deber De Información» De La Ley 15/2010, De 5 De Julio



Memoria Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2024

1. Actividad de la entidad

La entidad *FUNDACIÓN PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA DE LA PALMAS DE GRAN CANARIA*, en adelante **FESAD** o Entidad a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 1994 y tiene su domicilio social y fiscal en Calle Luis Doreste Silva 101, CP-35004. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Fundación.

FESAD tiene como actividad principal:

El mantenimiento y sostenimiento económico del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.) de Las Palmas de Gran Canaria, creado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de Enero de 1.973; así como de todo tipo de iniciativas en el desarrollo de la Enseñanza Superior a Distancia en particular, y de la Enseñanza Abierta y a Distancia en general, pudiendo llevar a efecto todas aquellas actividades o prestaciones que fueran conducentes al cumplimiento de los fines de docencia e investigación, y cualesquiera otras complementarias que, dentro de ella, favorezcan la elevación de nivel cultural y educativo en el ámbito territorial en que desarrolle sus funciones.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto fundacional.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los



resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación, el 25 de junio de 2024.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

La Entidad está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2024, a tenor del requerimiento de la D. G. de Transparencia e Igualdad del Gobierno de Canarias recibido el 17 de octubre de 2017 en la que indicaban que “la Entidad debe presentar informe de auditoría por tener un volumen de subvenciones/aportaciones superior a 600.000,00 euros. En caso de cumplir los requisitos, presentar informe de auditoría, según art. 25.3 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias”. Se han auditado los estados financieros de los ejercicios 2024 y 2023.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas:

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con



las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato es la siguiente:

Base de reparto	2024	2023
Excedente del ejercicio	384.945,95	384.591,99
Total	384.945,95	384.591,99

Aplicación	2024	2023
Dotación fundacional	384.945,95	384.591,99
Total	384.945,95	384.591,99

En este ejercicio 2024, el excedente positivo ha sido de 384.945,95 euros. Los Fondos Propios de la Fundación al cierre del ejercicio son de 9.030.225,69 euros..

4. Normas de registro y valoración

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son 10 años y sin valor residual.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año



para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	% Amortización
Edificios y construcciones	1%
Instalaciones técnicas	15%
Mobiliario y enseres / O. Inmovilizado Mat.	10%
Material docente	10%
Equipos para procesos de información	25%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en



libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

La UNED central (matriz) emite una resolución rectoral con fecha 26 de febrero de 2020 de adaptación a la resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia. En el punto 8, "Otras consideraciones relativas al inmovilizado", se detalla:

- "Umbral de activación de inmovilizado: La Disposición adicional 2ª de la Resolución de 22 de febrero de 2016, modificada por Resolución de 18 de diciembre de 2017, establece un umbral para la activación del mobiliario, maquinaria y utillaje, equipos para el proceso de información, fondos bibliográficos y documentales y aplicaciones informáticas en la Administración General del Estado, que podría aplicarse a los centros asociados.

Los elementos de inmovilizado cuyo importe sea inferior al umbral se tratarán contablemente como gasto y, por tanto, se imputarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se realice la adquisición, cuando su coste unitario sea inferior a 150 euros, sin perjuicio de la obligación de incluirlos en el inventario.

En virtud de la posibilidad de optar por un umbral inferior, al indicado en la Resolución, la UNED marca dicho importe en 150 euros por elemento, sin perjuicio de la inclusión de estos elementos en el inventario del centro asociado."

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro.

4.3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:



- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.

b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.

- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

4.4. Permutas.

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

4.5. Créditos y débitos por la actividad propia.

a) Créditos por la actividad propia: Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación



de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.6. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada,



cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.
- **Deterioro:** La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar. Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- **Valoración inicial:** Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.



- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.



- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.



Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
 - Son pasivos que se mantienen para negociar;
 - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
 - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.



- **Baja de pasivos financieros**

-

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.9. Impuestos sobre beneficios.

a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.10. Ingresos y gastos.

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.



- **Aspectos comunes.**

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo



del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo



como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.11. Provisiones y contingencias.

a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12. Subvenciones, aportaciones, donaciones y legados.

a) Las subvenciones, aportaciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

b) Si las subvenciones, aportaciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.



c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, aportaciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones/aportaciones.

e) Cuando las subvenciones, aportaciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.13. Fusiones entre entidades no lucrativas.

Durante el ejercicio no se han realizado fusiones entre entidades no lucrativas.

4.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

No existen transacciones entre partes vinculadas.



4.14. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias.

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la entidad.

4.15. Arrendamientos financieros.

No se han adquiridos activos durante el ejercicio mediante arrendamientos financieros.

4.16. Transacciones en moneda extranjera.

No existen transacciones en moneda extranjera.

4.17. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Fundación no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental, que pudieran ser significativos, en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.18. Combinaciones de negocios.

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

4.19. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.



5. Inmovilizado Material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

(Euros)	31/12/2023	Aumentos	Disminuciones	31/12/2024
Coste				
Terrenos y construcciones	6.298.535,87	---		6.298.535,87
Instalaciones técnicas y otro inmov.	155.174,27	14.248,12		169.422,39
TOTAL	6.453.710,14	14.248,12		6.467.958,26
Amortización Acumulada				
A.A. Construcciones	(557.687,16)	(28.052,97)		(585.740,13)
A.A. Instalaciones y otro inmov.	(107.874,59)	(17.430,41)		(125.305,00)
TOTAL	(665.561,75)	(45.483,38)		(711.045,13)
Total Neto Contable	5.788.148,39			5.756.913,13

(Euros)	31/12/2022	Aumentos	Disminuciones	31/12/2023
Coste				
Terrenos y construcciones	6.290.942,04	7.593,83		6.298.535,87
Instalaciones técnicas y otro inmov.	127.357,95	27.816,32		155.174,27
TOTAL	6.418.299,99	35.410,15		6.453.710,14
Amortización Acumulada				
A.A. Construcciones	(529.656,76)	(28.030,40)		(557.687,16)
A.A. Instalaciones y otro inmov.	(95.389,08)	(12.485,51)		(107.874,59)
TOTAL	(625.045,84)	(40.515,91)		(665.561,75)
Total Neto Contable	5.793.254,15			5.788.148,39

El edificio sede de la Entidad fue adquirido a través de Hipoteca, la cual ha finalizado en el ejercicio 2022, por lo que al cierre del ejercicio, el edificio se encuentra libre de cargas.

No existe inmovilizado en curso en este ejercicio.

A continuación información adicional sobre el inmovilizado material:

- a) No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.



- b) No se han cedido inmuebles a la entidad y tampoco ésta ha cedido ninguno.
- c) No se han adquirido elementos del inmovilizado material a entidades de grupo y asociadas.
- d) No se dispone de inversiones en inmovilizado material situada fuera del territorio español.
- e) No se han capitalizado gastos financieros.
- f) No existen compensaciones de terceros que se incluyan en el resultado del ejercicio.
- g) En el balance, se dispone de bienes totalmente amortizados en uso por importe de 52.913,54 euros.
- h) Las subvenciones, aportaciones, donaciones y legados en parte de ellas están relacionadas con el inmovilizado material y se detallaran más adelante.
- i) La entidad no dispone de compromisos firmes de compra y/o venta.
- j) La entidad no tiene arrendamientos financieros.

6. Inmovilizado Intangible

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

(Euros)	31/12/2023	Aumentos	Disminuciones	31/12/2024
Coste				
Propiedad Intelectual	208,63			208,63
TOTAL	208,63			208,63
Amortización Acumulada				
A.A. Propiedad Intelectual	(36,12)	20,86		(56,98)
TOTAL	(36,12)	20,86		(56,98)
Total Neto Contable	172,51			151,65



(Euros)	31/12/2022	Aumentos	Disminuciones	31/12/2023
Coste				
Propiedad Intelectual	208,63			208,63
TOTAL	208,63			208,63
Amortización Acumulada				
A.A. Propiedad Intelectual	(15,26)	20,86		(36,12)
TOTAL	(15,26)	20,86		(36,12)
Total Neto Contable	193,37			172,51

7. Bienes del Patrimonio Histórico

La Fundación no tiene Bienes del Patrimonio Histórico, y por lo tanto:

- No se han realizado revalorizaciones.
- No se han realizado adquisiciones de bienes del Patrimonio Histórico a entidades del grupo y asociadas.
- No se poseen inversiones en bienes del Patrimonio Histórico situadas fuera del territorio español.
- La entidad no dispone de bienes del Patrimonio Histórico no afectos directamente a la actividad propia.
- No se poseen Bienes del Patrimonio Histórico afectos a garantías.
- No se han recibido subvenciones, donaciones y legados relacionados con los bienes del Patrimonio Histórico.
- No se han adquirido compromisos firmes de compra ni compromisos firmes de venta.
- No se han realizado grandes reparaciones sobre los bienes del Patrimonio Histórico.
- No se han cedido inmuebles a la entidad ni ésta ha cedido ninguno.

8. Inversiones Inmobiliarias

La entidad no tiene inversiones inmobiliarias, ni inversiones especulativas de esta naturaleza.

9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento de la partida de activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", no presenta saldo debido a que las aportaciones han sido cobradas dentro del propio ejercicio económico 2024. El movimiento de la cuenta de Usuarios es la que se presenta a continuación:



Movimiento usuario, deudores	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	0,00	97.338,56
(+) Entradas	0,00	184.875,48
(-) Salidas	(184.875,48)	(97.338,56)
SALDO FINAL BRUTO	0,00	184.875,48

A continuación de la composición de los saldos:

Entidades	Importe 2024	Importe 2023
CABILDO DE GRAN CANARIA	0,00	180.000,00
UNED CENTRAL	0,00	4.875,48
Total	0,00	184.875,48

Los usuarios y otros deudores de esta fundación, no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

10. Activo financiero

Activos financieros no corrientes.

La Fundación no tiene activos financieros no corrientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Activos financieros corrientes.

A continuación los Instrumentos financieros a corto plazo, excluyendo el efectivo, en la categoría de activos financieros a coste amortizado:

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Clases / Categorías	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
Activos a coste amortizado					187.229,48	7.042,95	187.229,48	7.042,95
TOTAL					187.229,48	7.042,95	187.229,48	7.042,95



11. Pasivo financiero

- a) La Fundación no tiene pasivos financieros a largo plazo al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- b) Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la fundación a corto plazo, clasificados por categorías son:

Clases Categorías	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros		TOTAL	
	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00			5.674,13	8.760,41	5.674,13	8.760,41
TOTAL	0,00	0,00			5.674,13	8.760,41	5.674,13	8.760,41

Los derivados y otros a corto plazo están compuesto por: Otros pasivos financieros, Acreedores varios y Personal.

11.3. No se han realizado operaciones de Activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

11.4 Clasificación por vencimientos:

Se informan los importes que vencen en cada uno de los cinco próximos años de los pasivos financieros:

(Euros)	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	7.266,31	-	-	-	-	-	7.266,31
Otros pasivos financieros	7.266,31						7.266,31
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.494,10						1.494,10
Acreedores varios	1.494,10						1.494,10
TOTAL	8.760,41	-	-	-	-	-	8.760,41

La entidad no ha incumplido, en ningún caso, las condiciones contractuales ni está en situación de impago. No se dispone de activos cedidos y/o aceptados en garantía.

La entidad no tiene deudas con características especiales.

12. Beneficiarios - Acreedores

El movimiento de esta partida se refleja igualmente en el apartado **19 SUBVENCIONES, APORTACIONES, DONACIONES Y LEGADOS.**

Los beneficiarios y/o acreedores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.



13. Fondos Propios

A continuación, se detalla el movimiento de los Fondos Propios del pasivo del balance:

Movimiento dotación fundacional-fondo social	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	8.260.687,75	7.918.877,54
(+) Entradas	384.591,99	341.810,21
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	8.645.279,74	8.260.687,75

Movimientos excedentes de ejercicios anteriores	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	384.591,99	395.596,50
(+) Entradas	0,00	0,00
(-) Salidas	384.591,99	395.596,50
SALDO FINAL BRUTO	0,00	0,00

Movimiento reservas	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	0,00	53.786,29
(+) Entradas	0,00	0,00
(-) Salidas	0,00	53.786,29
SALDO FINAL BRUTO	0,00	0,00

No existe ninguna circunstancia que limite la disponibilidad de las reservas.

En el ejercicio 2024, la Fundación ha propuesto aplicar el excedente del ejercicio por importe de 384.945,95 euros a la cuenta Dotación Fundacional, que refleja el importe de las aportaciones fundacionales y los excedentes destinados a aumentar la Dotación Fundacional, la cual se abonara al patrimonio inicial, por las sucesivas ampliaciones, por acuerdo del órgano de gobierno y por el aumento de la dotación fundacional con cargo a reservas o excedentes.

En el apartado **19 SUBVENCIONES, APORTACIONES, DONACIONES Y LEGADOS**, se detallan las aportaciones a la dotación fundacional realizadas en el ejercicio.

14. Situación Fiscal

1) De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2024 y 2023 actividades no exentas.

2) No se recogen las diferencias temporarias deducibles e imposables registradas en el balance al cierre del



ejercicio ni el plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles, ya que la Fundación no tiene este tipo de diferencias. Se compensan los excedentes negativos de años anteriores con el excedente del ejercicio.

3) Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son:

La Fundación se encuentra acogida al régimen fiscal especial previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, y ha aplicado los beneficios fiscales correspondientes, principalmente, la exención en el Impuesto sobre Sociedades por los rendimientos y actividades que cumplen los requisitos establecidos en dicha ley.

4) A continuación se detalla el beneficio acogido a la deducción por inversión de beneficios y el detalle de las inversiones realizadas:

·No hay inversión de beneficios

Según lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, se hace constar en la memoria, las reserva por inversión de beneficios, indicando que, en este año, la Fundación no los ha tenido.

·No hay reserva indisponible dotada

5) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados, si bien es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

6) Se adjunta ANEXO 1, relativo a la memoria económica exigida por la ley 49/2002, de 23 de diciembre.

7) La composición de los saldos con las Administraciones Públicas es:

Deudor (Euros)	31/12/2024	31/12/2023
H.P. Deudora por impuesto	2.352,77	33,71
Organismos de la Seguridad Social Deudores	1.957,93	0,00
Total Deudor	4.310,70	33,71

Acreeedor (Euros)	31/12/2024	31/12/2023
H.P. Acreeedora por retenciones practicadas	(17.109,55)	(15.913,83)
Organismos de la Seguridad Social	(7.452,21)	(7.612,64)
Total Acreeedor	(24.561,76)	(23.526,47)

15. Ingresos y Gastos

1) Se detalla a continuación el desglose de la partida de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias y no monetarias";



ACTIVIDAD PARA LA QUE SON CONCEDIDAS LAS AYUDAS	IMPORTE CONCEDIDO	
	Importe 2024	Importe 2023
3. Gastos por ayudas y otros	0,00	(441,00)
a) Ayudas monetarias	0,00	(441,00)
6501 AYUDAS MONETARIAS INDIVIDUALES	---	---
b) Ayudas no monetarias	---	---
6512 AYUDAS NO MONETARIAS A ENTIDADES	---	---

2) Las cargas sociales de la partida de "Gastos de personal" se desglosan de la siguiente forma:

Cuenta / Conceptos		Importe 2024	Importe 2022
8. Gastos de personal		(571.665,45)	(578.486,06)
CUENTA	CONCEPTO		
6400	SECRETARIA	(7.095,00)	(7.095,00)
6401	PERSONAL LABORAL UNED	(239.675,75)	(222.477,31)
6420	SEG.SOCIAL A CARGO DE LA ENT.	(75.465,59)	(70.569,45)
6401	GASTOS DE PERSONAL - TUTORES	(247.980,50)	(276.774,00)
6490	OTROS GASTOS SOCIALES	(1.448,61)	(1.570,30)

3) El total de la partida de la Cuenta de Resultados de "Otros gastos de la actividad", corresponden a:

(Euros)	31/12/2024	31/12/2023
Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio	(14.960,00)	(608,28)
Arrendamientos y cánones	(608,28)	(608,28)
Reparaciones y conservación	(52.560,59)	(46.505,97)
Servicios profesionales independientes	(18.251,27)	(18.236,13)
Primas de seguros	(2.164,13)	(2.115,58)
Servicios bancarios y similares	(574,55)	(672,08)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(4.947,62)	(4.937,35)
Suministros	(15.949,54)	(13.218,04)
Otros servicios	(45.952,21)	(121.214,91)
Tributos	(89,54)	(80,53)
TOTAL	(156.057,73)	(207.588,87)

4) No existen ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

5) No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

6) Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados" son 1.694,78 euros.



16. Provisiones y Contingencias

No han sido necesarias las dotaciones a provisiones en el presente ejercicio.

No han sido necesarias las dotaciones a contingencias en el presente ejercicio.

17. Información sobre Medio Ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Entidad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre).

18. Retribuciones a Largo Plazo al Personal

La entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

19. Subvenciones, Aportaciones, Donaciones y Legados

SUBVENCIONES/APORTACIONES DE CAPITAL

El préstamo hipotecario suscrito con CaixaBank, SA para la adquisición de cuatro plantas del edificio en León y Castillo nº 226 fue financiado según el convenio del 12 de junio de 2013, con aportaciones de los Patronos bajo los siguientes porcentajes:

GOBIERNO DE CANARIAS	28,6%
CABILDO DE G.C.	28,6%
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GC	14,2%
CAIXABANK, S.A.	28,6%

Todas las entidades cumplieron con sus compromisos, y el préstamo quedó completamente cancelado en el ejercicio 2022, incluyendo tanto el capital como los intereses.

SUBVENCIONES/APORTACIONES DE CAPITAL TRANSFERIDOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO

Las subvenciones/donaciones recibidas en el presente ejercicio y en ejercicios anteriores que se imputan en el presente ejercicio son las siguientes:



Año recibido	Entidad	Inicial 2024	Concedidas 2024	Aplicada 2024	Importe 2024
2006	Fundación Once	-2.794,47	---	33,31	-2.761,16
2006	Fondos Feder	-89.182,63	---	1.061,68	-88.120,95
2006	Imsero	-20.520,15	---	244,40	-20.275,75
2000-2015	UNED/Feder	-388.799,50	---	1.620,46	-387.179,04
2024	UNED	-24.714,83	---	6.234,20	-18.480,63
2024	UNED/Feder	-1.849,55	---	566,04	-1.283,51
2024	UNED/Feder	0,00	5.235,61	0,00	-5.235,61
		-527.861,13	5.235,61	9.760,09	-523.336,65

SUBVENCIONES ORDINARIAS - EXPLOTACIÓN (APORTACIONES DE LOS PATRONOS)

Las subvenciones, donaciones y aportaciones durante el ejercicio 2024 para atender a la actividad propia y ordinaria de la Fundación son las que a continuación se detallan:

ENTIDAD / ORGANISMO PÚBLICO	2024	2023
SUB.UNED CENTRAL	641.745,75	646.414,43
SUB. CABILDO GC	180.000,00	180.000,00
SUB.GOB.CAN.ORDINARIA	131.845,00	131.845,00
SUB. GOB. CAN. FINALISTA	0,00	80.000,00
SUB AYTO. LPGC. ORDINARIA	70.000,00	70.000,00
SUBTOTAL	1.023.590,75	1.108.259,43
SUBVENCIÓN PARA INTERESES DEL PRÉSTAMOS	0,00	0,00

20. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

Las actividades que tiene la Fundación son:

- 1.- La que contempla su objeto social (Fundacional).
- 2.- Una sub-actividad, que es la de cesión/arrendamientos para actividades vinculadas con su actividad principal.

A) ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:

20.1. Actividad de la entidad de sus propios fines:

Recursos económicos empleados

Del total de sus ingresos y gastos:



RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

GASTOS/INVERSIONES	Centro UNED	Arrendamiento	Total
Ayudas monetarias	0,00		0,00
Gastos de personal	571.665,45		571.665,45
Otros gastos de explotación	143.948,46	12.109,27	156.057,73
Amortización del inmovilizado	45.504,24		45.504,24
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado			
Gastos financieros			
Impuestos sobre beneficios			
Dotación provisiones			
Gastos excepcionales	1.701,66		1.701,665
Subtotal de gastos	762.819,81	12.109,27	774.929,08
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	9.012,51		9.012,51
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico			
Cancelación deuda no comercial			
Subtotal inversiones	9.012,51	0,00	9.012,51
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	771.832,32	12.109,27	783.941,59

20.2. Actividad de la entidad de Subactividad de Arrendamientos:

SUB-ACTIVIDAD ARRENDAMIENTOS	2024	2023
TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ARRENDAMIENTOS	43.160,69	56.702,92
TOTAL GASTOS ACTIVIDAD ARRENDAMIENTOS (DIRECT)	(12.109,27)	(10.993,44)
TOTAL EXCEDENTES SUB-ACTIVIDAD ARRENDAMIENTOS	31.051,42	45.709,48

B) APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS:

- Véase en el Anexo 2 "Recursos Aplicados en el Ejercicio".
- Véase en el Anexo 3 "Grado de Cumplimiento del Destino de Rentas e Ingresos".

C) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

No existen gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de esta fundación, ni gastos resarcidos a los patronos.



Convenios de colaboración con otras entidades

El día 20 de noviembre de 2020 se firmó "Convenio de cooperación entre el Vicepresidente del Gobierno de Canarias y la FESAD para la implantación de un Sociobarómetro de la Comunidad Autónoma de Canarias, que sigue a la fecha de las presentes cuentas anuales en proceso de desarrollo.

Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

Según el presupuesto de la Fundación el grado de cumplimiento del destino de las Rentas e Ingresos de los datos aprobados y realizados durante los últimos ejercicios se presentan en el Anexo 4 de las Memorias.

21. Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Interrumpidas

No se contemplan activos no corrientes mantenidos para la venta en el balance de la entidad ni se han realizado operaciones interrumpidas.

22. Hechos Posteriores al Cierre

No se han producido hechos posteriores al cierre significativos y que por tanto afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

23. Otra Información

La composición del Consejo de Patronato de esta Fundación al 31 de diciembre del ejercicio 2024, está compuesto como sigue:

Presidencia: Sr. Don Antonio Morales Méndez, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

Vicepresidencia: Sra. D^{ña} Saturnina Santana Dumpiérrez (Concejala de Gobierno del Área de Educación y Cultura. Concejala Presidenta de Distrito Vegueta-Cono Sur- Tafira)

Secretaría: Doña Hortensia Rodríguez Morales, Secretaria del Centro UNED Gran Canaria y FESAD.

Vocalías:

*** Por el Gobierno de Canarias.**

- Sra. D^{ña}. Migdalia María Machín Tavío (Consejera de Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura)
- Sr. D. Ciro Gutiérrez Ascanio (Viceconsejero de Universidades e Investigación).

*** Por el Cabildo Insular de Gran Canaria.**

- Sr. D. Antonio Morales Méndez (Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria)
- Sra. D^{ña} Olaia Morán Ramírez (Consejera de Área de Educación y Juventud del Cabildo Insular de Gran Canaria).
- Sr. D. Juan Díaz Sánchez (Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo local)



*** Por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.**

- **Sra. Dña. Saturnina Santana Dumpiérrez** (Concejala de Gobierno del Área de Educación y Cultura. Concejala Presidenta de Distrito Vegueta-Cono Sur- Tafira)
- **Sra. D^a María del Carmen Vargas Palmes** (Concejala de Gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud 6º Teniente de Alcalde).
- **Sr. D. Adrián Santana García** (Concejal Delegado del Área de Cultura. Concejal Presidente de Distrito Ciudad Alta)

*** Por la UNED.**

- **Sr. D. Ricardo Mairal Usón** (Rector de la UNED).
- **Sr. D. Jesús de Andrés Sanz** (Vicerrector de Centros Asociados de la UNED).
- **Sra. D^a Elena Maculan** (Secretaria General de la UNED).

*** Por el Centro Asociado de la UNED en Las Palmas de Gran Canaria.**

- **Sr. D. Juan José Rodríguez Guerra** (Director del Centro UNED Gran Canaria y Director-Gerente FESAD).
- **Sra. Dña. Hortensia Rodríguez Morales** (Secretaria Centro UNED Gran Canaria y FESAD).
- **Sr. D. Alberto Curquejo Suárez** (Representante de Profesores-Tutores del Centro UNED Gran Canaria).
- **Sra. Dña. Vanessa del Carmen Miranda Hernández** (Representante de Estudiantes del Centro UNED Gran Canaria).
- **Sr. D. Santiago Guerra Guillén** (Representante P.A.S. del Centro UNED Gran Canaria).

- Los miembros del Patronato no han percibido remuneración por ningún concepto.

- No se ha concedido anticipos/créditos a los miembros del Patronato.

1) A continuación, se detalla la plantilla de trabajadores al 31 de diciembre de 2024 y 2023, agrupados por categorías:

CATEGORÍAS	Nº DE EMPLEADOS 2024	TEMPORALIDAD		Nº DE EMPLEADOS 2023	TEMPORALIDAD	
		PARCIAL	TOTAL		PARCIAL	TOTAL
DIRECTOR A1-GRUPO JEFATURA	1	---	1	1	---	1
AUX. ADMINISTRATIVO C2-GRUPO IV-A	1	---	1	1	---	1
ADMINISTRATIVO C1-GRUPO III-B	1	---	1	1	---	1
AUX. ADMINISTRATIVO C2-GRUPO IV-B	6	4	2	6	4	2
TOTALES 2024/2023	9	4	5	9	4	5

2) A continuación, se detalla la plantilla a final de ejercicio de trabajadores, agrupados por categorías y diferenciados por sexos:



CATEGORÍAS	Nº DE EMPLEADOS 2024	MUJERES	HOMBRES	Nº DE EMPLEADOS 2023	MUJERES	HOMBRES
DIRECTOR A1-GRUPO JEFATURA	1	---	1	1	---	1
AUX. ADMINISTRATIVO C2-GRUPO IV-A	1	1	---	1	1	---
ADMINISTRATIVO C1-GRUPO III-B	1	1	---	1	1	---
AUX. ADMINISTRATIVO C2-GRUPO IV-B	6	3	3	6	3	3
TOTALES 2024/2023	9	5	4	9	5	4

3) La entidad no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

4) Las remuneraciones al personal de alta dirección son las siguientes:

CONCEPTOS	IMPORTE 2024	IMPORTE 2023
DIRECCIÓN	60.653,13	57.826,78
COMPLEMENTO SECRETARÍA	7.095,00	7.095,00

24. Inventario

Se anexa a la memoria (Anexo 5) el inventario donde se detallan los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

25. Transacciones con Pagos Basados en Instrumentos de Patrimonio

No se han realizado transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

26. Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

27. Información Sobre El Periodo Medio De Pago A Proveedores. Disposición Adicional Tercera. «Deber De Información» De La Ley 15/2010, De 5 De Julio

A continuación, se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio 2022 y 2021, así como las ratios de las operaciones pagadas y de las operaciones pendientes de pago, serían;

CONCEPTO	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
PERIODO MEDIO DE COBRO (DIAS)	22	25
PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES Y ACREEDORES DE SERVICIOS (DIAS)	18	17



El periodo medio de pagos a Proveedores y prestaciones de Servicios (Incluidos los Tutores del Centro) ***está DENTRO de los criterios legales de la Ley 15/2010***, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según su artículo 4, que determina el plazo de pago, que se recoge en el apartado 1:

1. *El plazo de pago que debe cumplir el deudor será el siguiente:*

a) *Sesenta días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes.*

En Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de marzo de 2025, queda formulada la Memoria abreviada por la Sociedad, dando su conformidad mediante firma:

El Presidente de la Fundación
Vº Bº

La Secretaria

Excmo. Sr. D. Antonio Morales Méndez

Sra. Dña. Hortensia Rodríguez Morales



ÍNDICE DE ANEXOS

- 1- Anexo I – Ley 49/2002 Memoria Económica 2024.**
- 2- Recursos aplicados en el ejercicio.**
- 3- Grado cumplimiento del destino de rentas e ingresos.**
- 4- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2024.**
- 5- Inventario**



ANEXO I

Ley 49/2002

Memoria Económica 2024



GRAN CANARIA

LEY 49/2002 MEMORIA ECONOMICA 2024

INGRESOS (EUROS)

CONCEPTO	PROYECTO				RENTAS EXENTAS LEY 49/2002
	CENTRO ASOCIADO UNED	ARRENDAMIENTO	TOTAL		
CUOTAS USUARIOS	6.998,50		6.998,50		Art. 6.4)Art. 7.7)
SUBVENCIONES/ APORTACIONES(A)	1.033.350,84		1.033.350,84		Art.6.1.c)Art.7.7)
INGRESOS ARRENDAMIENTO		43.160,69	43.160,69		Art. 6.4)Art. 7.11)
INGRESOS EXCEPCIONALES	6,88		6,88		Art. 6.4)Art. 7.11)
INGRESOS FINANCIEROS	76.358,12		76.358,12		Art. 6.4)Art. 7.11)
TOTAL INGRESOS	1.116.714,34	43.160,69	1.159.875,03		

(A) Incluye las subvenciones traspasadas a resultados



LEY 49/2002 MEMORIA ECONÓMICA 2024

GASTOS EUROS

CONCEPTO	PROYECTO		
	CENTRO ASOCIADO UNED	ARRENDAMIENTO	TOTAL
GASTOS DE PERSONAL	571.665,45		571.665,45
OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	143.948,46	12.109,27	156.057,73
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	45.504,24		45.504,24
GASTO EXCEPCIONAL	1.701,66		1.701,66
TOTAL GASTOS	762.819,81	12.109,27	774.929,08



LEY 49/2002 MEMORIA ECONÓMICA 2024

INVERSIONES (EUROS)

CONCEPTO	PROYECTO
	CENTRO ASOCIADO UNED
MOBILIARIO	5.046,71
EQUIPOS P.I. (ADQUISICIÓN)	2.401,00
EQUIPOS P.I. (DONACIÓN)	5.235,61
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.564,80
TOTAL	14.248,12



**FUNDACIÓN PATRONATO
ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA**

Luis Doreste Silva, 101- 4ª planta
35004- Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 231177

MEMORIA ECONÓMICA EJERCICIO 2024

DOCUMENTO ANEXO A IMPUESTO SOCIEDADES SEGÚN LEY 49/2002

- Los gastos de cada proyecto se asignan al proyecto en cuestión en función de lo que indique cada documento justificativo.
- Forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el art. 3.2º de la ley 49/2002: En general, el importe de los ingresos/rentas es el que se refleja en cada documento/justificante, sin que sea necesario realizar ningún cálculo previo. Si el ingreso/renta hace referencia a dos o más ejercicios económicos, se imputan a cada ejercicio proporcionalmente o bien en función de las necesidades del proyecto en cuestión, si la resolución de concesión lo permite. Todas las rentas e ingresos obtenidos por esta entidad se destinan al mantenimiento y sostenimiento económico del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D) de Las Palmas de Gran Canaria, creado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de Enero de 1973; así como de todo tipo de iniciativas en el desarrollo de la Enseñanza Abierta y a Distancia en general, pudiendo llevar a efecto todas aquellas actividades o prestaciones que fueran conducentes al cumplimiento de los fines de docencia e investigación, y cualesquiera otras complementarias que, dentro de ella, favorezcan la elevación de nivel cultural y educativo en el ámbito territorial en que desarrolla sus funciones.
- Esta entidad no ha satisfecho retribución alguna a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno.
- Esta fundación no tiene participación alguna en sociedades mercantiles; no dispone, por tanto, de administrador que represente a esta entidad en dichas sociedades.
- No existen convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.
- No se desarrolla ninguna actividad de mecenazgo.
- Por disposición estatutaria (art. 29), al producirse la extinción de esta fundación, el Consejo de Patronato podrá acordar que se apliquen los bienes integrantes del patrimonio fundacional a la realización de fines análogos en beneficio de la Provincia o Municipios que principalmente debieran de recoger los frutos de la Institución extinguida.



ANEXO II

Recursos Aplicados en el ejercicio 2024



RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

FUNDACIÓN: PATRONATO ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA L.P.G.C.

EJERCICIO: 2024

	IMPORTE			TOTAL
1. Gastos en cumplimiento de fines				729.424,84
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+2.2)	9.012,51	9.760,09		18.772,60
2.1 Realizadas en el ejercicio	9.012,51	100,14		9.112,65
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores		9.659,95		9.659,95
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		9.659,95		9.659,95
Total (1+2)				748.197,44

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA



ANEXO III

Grado cumplimiento del destino de rentas e ingresos



GRAN CANARIA

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

FUNDACIÓN: PATRONATO ENSEÑANZA SUPERIOR DISTANCIA LPGC

EJERCICIO: 2024

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASES DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS+INVERSIÓN)	
					IMPORTE	%	IMPORTE	%
2020	288.365,03		865.524,96	1.153.889,99	807.722,99	70,00%	1.157.329,50	100,30%
2021	420.166,08		848.344,48	1.268.510,56	887.957,39	70,00%	1.140.387,74	89,90%
2022	395.596,50		879.681,11	1.275.277,61	892.694,33	70,00%	1.133.415,79	88,88%
2023	384.591,99		827.159,65	1.211.751,64	848.226,15	70,00%	801.706,80	66,16%
2024	384.945,95		774.929,08	1.159.875,03	811.912,52	70,00%	748.197,44	64,51%
TOTAL	1.873.665,55		4.195.639,28	6.069.304,83	4.248.513,38	70,00%	4.981.037,27	82,07%

APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES				IMPORTE PTE.DESTINAR	
				IMPORTE	%
2020	2021	2022	2023	2024	
1.157.329,50					
	1.140.387,74				
		1.133.415,79			
			801.706,80	46.519,35	3,84%
				63.715,08	5,49%
1.157.329,50	1.140.387,74	1.133.415,79	801.706,80	748.194,43	
				110.234,43	

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA



RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD EJERCICIO 2024			
GASTOS/INVERSIONES	Centro Uned	Arrendamiento	Total
Ayudas monetarias	0,00		0,00
Gastos de personal	571.665,45		571.665,45
Otros gastos de explotación	143.948,46	12.109,27	156.057,73
Amortización del inmovilizado	45.504,24		45.504,24
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	0,00		0,00
Gastos financieros	0,00		0,00
Impuestos sobre beneficios	0,00		0,00
Dotación provisiones	0,00		0,00
Gastos excepcionales	1.701,66		1.701,66
Subtotal de gastos	762.819,81	12.109,27	774.929,08
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)			9.012,51
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico			0,00
Cancelación deuda no comercial			0,00
Subtotal inversiones			0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	771.832,32	12.109,27	783.941,59

NOTA: EN ESTA FUNDACIÓN NO EXISTEN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.



ANEXO IV

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2024



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

ORÍGENES

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO

Notas	PRESUP. 2024 FUNDACIÓN (En €)	REALIZADO PARCIAL	REALIZADO 2024	DESVIACIÓN	% DESV.
1.-INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA					
1.1 CUOTAS DE USUARIOS Y AFILIADOS					
	5.000,00		6.998,50		
72100000	CUOTAS DE USUARIOS	5.000,00	6.998,50	1.998,50 €	39,97%
2.-SUBV/APORT/DONAC IMPUT. RTDO. EJERCICIO					
2.1 GOBIERNO DE CANARIAS					
	1.060.707,82		1.023.590,75		
74010000	APORTACIÓN GOBIERNO DE CANARIAS	131.845,00	131.845,00	0,00 €	0,00%
2.2 CABILDO DE GRAN CANARIA					
	180.000,00		180.000,00		
74020000	APORTACIÓN CABILDO DE GRAN CANARIA	180.000,00	180.000,00	0,00 €	0,00%
2.3 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS GC					
	70.000,00		70.000,00		
74030000	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO LAS PALMAS GC	70.000,00	70.000,00	0,00 €	0,00%
2.4 UNED					
	678.862,82		641.745,75		
74000000	APORT. UNED CENTRAL ORDINARIA	661.732,82	630.378,67	-31.354,15 €	-4,74%
74000001	APORT. UNED CENTRAL FINALISTA	17.130,00	11.367,08	-5.762,92 €	-33,64%
3.-OTROS INGRESOS					
	12.000,00		119.525,69		
75200000	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	10.000,00	43.160,69	33.160,69 €	331,61%
76900000	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	2.000,00	76.358,12	74.358,12 €	3717,91%
77800000	INGRESOS EXCEPCIONALES	0,00	6,88	6,88 €	100,00%
TOTAL OPERACIONES FUNCIONAMIENTO					
	1.077.707,82 €	1.150.114,94	1.150.114,94	72.407,12	6,72%

APLICACIONES

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO

Notas	PRESUP. 2024 FUNDACIÓN (En €)	REALIZADO PARCIAL	REALIZADO 2024	DESVIACIÓN	% DESV.
1.GASTOS DE PERSONAL					
1.1PERSONAL LABORAL	229.000,00		239.675,75	-10.675,75 €	-4,66%
64000000 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERV	229.000,00	239.675,75			
1.2CARGAS SOCIALES	72.250,00		76.914,20	-4.664,20 €	-6,46%
64200000 SEG.SOCIAL A CARGO DE LA ENT.	70.500,00	75.465,59			
64900000 OTROS GASTOS SOCIALES	1.250,00	629,61			
64900002 OTROS GASTOS SOCIALES CURSO VERANO	500,00	819,00			
1.3PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	302.675,00		255.075,50	47.599,50 €	15,73%
64010000 COORDIN.TUTORIALES/LABORAT/SUBDIRECTOR	34.400,00	17.838,00			
64010001 SECRETARIA	7.095,00	7.095,00			
64010002 TUTORES	208.550,00	206.717,50			
64010016 TUTORES MASTER ABOGACIA	250,00	250,00			
64010013 TUTORES PRUEBAS PRESENCIALES	6.400,00	5.765,00			
64010014 TUTORES CENTROS PENITENCIARIOS	4.200,00	2.850,00			
64010008 Tutores PREVENCIÓN RIESGOS	450,00	400,00			
64010009 TUTORES PSICOLOGÍA GENERAL	450,00	450,00			
64010012 TUTORES MASTER SECUNDARIA	1.530,00	1.000,00			
64010003 TUTORES CURSOS VERANO	3.000,00	170,00			
64010004 TUTORES CURSOS EXTENS.UNIVERS.	3.000,00	861,00			
64012010 TUTORES AULA EE.SOCIALES/SOSTENIBILIDAD	500,00	275,00			
64010005 TUTORES CURSOS UNED SENIOR	1.000,00	550,00			
64010006 TUTORES/COORDINACION SBC	7.000,00	5.784,00			
64010007 DIR/DIR.TÉCNICA SOCIOBARÓMETRO	21.000,00	5.000,00			
64013001 FORMACIÓN ON LINE TUTORÍAS	3.000,00	0,00			
64013002 DISEÑO TUTORÍAS	850,00	0,00			
64010024 TUTORES TRINITY 2023	0,00	70,00			

2.-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

		281.320,00		155.968,19 €		
2.1SERVICIOS EXTERIORES						
62000000	ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	74.000,00	14.993,40			
62100000	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.700,00	608,28			
62200000	LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	49.000,00	49.620,42			
62210000	REPARACIONES	10.000,00	2.940,17			
62220000	MANTENIMIENTO	6.000,00	0,00			
62300000	SERV.DE PROF.INDEPENDIENTES	22.500,00	18.251,27			
62500000	PRIMAS DE SEGUROS	2.500,00	2.164,13			
62600000	SERV.BANCARIOS Y SIMILARES	2.000,00	574,55			
62700000	PUBLI.PROPAGAND.Y RELA.PUB.CTO	12.000,00	4.914,22			
62900000	COMUNICACIONES	3.600,00	86,15			
62800000	LUZ	16.000,00	11.612,55			
62800001	AGUA	840,00	759,38			
62800002	TELEFONO	4.200,00	3.577,61			
62920000	MATERIAL OFICINA	5.400,00	4.333,53			
62930000	VIAJES Y DIETAS CENTRO	8.000,00	4.903,22			
62940000	MATERIAL DOCENTE	3.000,00	1.318,56			
62940001	BIBLIOGRAFIA	12.000,00	8.733,97			
6291	CURSOS EXTENSIÓN/VERANO/SENIOR	19.000,00	6.342,12			
62960000	COMUNIDAD PROPIETARIOS	16.580,00	16.572,00			
62960001	INMOVILIZADO MATERIAL < 150 E	8.000,00	1.248,59			
62960002	OTROS SERVICIOS	5.000,00	2.414,07			
2.2.-TRIBUTOS		60,00		89,54	-29,54 €	-49,23%
63100000	OTROS TRIBUTOS	60,00	89,54			
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.500,00		0,00 €	4.500,00 €	100,00%
65010000	BECAS CURSOS VERANO	4.500,00	0,00			
8.- GASTOS EXTRAORDINARIOS		500,00		1.701,66	-1.201,66 €	-240,33%
67800000	GASTOS EXCEPCIONALES	500,00	1.701,66			
TOTAL OPERACIONES FUNCIONAMIENTO		890.305,00	729.424,84	729.424,84	160.880,16	18,07%

OPERACIONES DE FONDOS

Notas	PRESUP. 2024 FUNDACIÓN (En €)	REALIZADO PARCIAL	REALIZADO 2024	DESVIACIÓN	% DESV.	
11.-INMOVILIZADO	187.402,82		9.012,51 €	178.390,31	95,19%	
11.1INMOVILIZACIONES INTANGIBLES						
20600000	APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.602,82	-			
11.2INMOVILIZACIONES MATERIALES						
217	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	39.000,00	2.401,00			
21900	MATERIAL DOCENTE	6.800,00	424,97			
21910	MATERIAL DOCENTE (O.J.M.)	36.300,00	1.139,83			
216	MOBILIARIO	39.700,00	5.046,71			
215/21901	OTRAS INSTALACIONES/OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	55.000,00				
21100003	INVERSIONES EN EL EDIFICIO (CARPINTERÍA)					
TOTAL OPERACIONES DE FONDOS		187.402,82	9.012,51	178.390,31	95,19%	
TOTAL PRESUPUESTO APLICACIONES		1.077.707,82	738.437,35	738.437,35	339.270,47	31,48%

RESUMEN

Notas	PRESUP. 2024 FUNDACIÓN (En €)	REALIZADO PARCIAL	REALIZADO 2024	DESVIACIÓN	% DESV.
<u>ORIGEN DE FONDOS (INGRESOS)</u>					
	RESUMEN OPERACIONES FUNCIONAMIENTO	1.077.707,82 €	1.150.114,94	72.407,12 €	
	TOTAL ORÍGENES	1.077.707,82 €	1.150.114,94 €	72.407,12 €	6,72%
<u>APLICACIÓN DE FONDOS (GASTOS)</u>					
	RESUMEN OPERACIONES FUNCIONAMIENTO	890.305,00 €	729.424,84	160.880,16 €	
	RESUMEN OPERACIONES FONDO	187.402,82 €	9.012,51	178.390,31 €	
	TOTAL APLICACIONES	1.077.707,82 €	738.437,35 €	339.270,47 €	31,48%
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO					
	DESVIACIÓN POSITIVA DEL PRESUP. ORÍGENES FONDOS 2024 SOBRE REALIZADO				6,72%
	DESVIACIÓN POSITIVA DEL PRESUP. APLICACIONES FONDOS 2024 SOBRE REALIZADO				31,48%
	RESULTADO PRESUPUESTARIO (SUPERÁVIT)		411.677,59 €		



ANEXO V

Inventario



INVENTARIO

FUNDACIÓN PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR
A DISTANCIA DE LA PALMAS DE GRAN CANARIA

BIENES Y DERECHOS		INV AÑO 2024	Total 2024	Valor Neto Contable 2024
I. Inmovilizado intangible				
<u>Marcas y Patentes</u>				
20300000	PROPIEDAD INDUSTRIAL		208,63	
28030000	AMORT.ACUM.INMOV.INTANGIBLE		-56,98	151,65 €
II. Inmovilizado material				
<u>Terrenos y bienes naturales</u>				
21000000	TERRENOS Y BIENES NATURALES		3.493.240,24	3.493.240,24 €
<u>Construcciones</u>				
21100000	CONSTRUCCIONES		2.805.295,63	
28110000	AMORT.ACUM.CONSTRUCCIONES		-585.740,13	2.219.555,50 €
<u>Otras instalaciones</u>				
21500000	OTRAS INSTALACIONES CLIMATIZAC		15.541,48	
21520000	OTRAS INSTALACIONES PCI		1.548,30	
28150000	AMORT.OTRAS INSTALAC.CLIMATIZ.		-13.456,96	
28152000	AMORT.OTRAS INSTALACIONES PCI		-1.000,05	2.632,77 €
<u>Mobiliario</u>				
21600000	MOBILIARIO	5.046,71	26.795,10	
21610000	MOBILIARIO MATERIAL DOCENTE		24.611,44	
28160000	AMORT.ACUMULADA DE MOBILIARIO		-21.428,59	
28161000	AMORT.ACUM.MOBILIARIO MAT.DOC.		-23.062,80	6.915,15 €
<u>Equipos para procesos de información</u>				
21700000	EQUIP.PARA PROC.DE INFORMACIÓN		68.595,59	
21710000	EQUIPOS PROC.INORMAC.MAT.DOCEN	7.636,61	17.059,57	
28170000	AMORT.ACUM.EQUIP.PROC.INFO.		-46.077,79	
28171000	AMORT.ACUM.EQU.PROC.MAT.DOCENT		-9.497,97	30.079,40 €
<u>Otro inmovilizado material</u>				
21900000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	424,97	6.843,22	
21910000	MATERIAL DOCENTE (O.I.M.)	1139,83	8.272,40	
21910001	BIBLIOGRAFIA (O.I.M.)		155,29	
28190000	AMORT.ACUM.DE OTRO INMOV.MAT.		-3.929,42	
28191000	AMORT.ACUM.MATERIAL DOCENT.OIM		-6.778,92	
28191001	AMORT.ACUM.BIBLIOGRAFIA (OIM)		-72,50	4.490,07 €
INCREMENTO DE BIENES PATRIMONIALES-2024		14.248,12 €		
TOTAL VALOR NETO CONTABLE DE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN				5.757.064,78 €